

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29701 *ORDEN de 12 de diciembre de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso el siguiente personal:

A) En los puestos que se convocan en los Servicios Centrales del Departamento y en el Instituto Nacional del Consumo: Funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos de adscripción que se indican para cada puesto, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

B) En los puestos de trabajo que se convocan en los Servicios Periféricos del Departamento: Funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que se trate de funcionarios de los citados sectores que ya desempeñen puestos de trabajo en este Departamento, sus Organismos autónomos o en la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de la Salud.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda. 1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión y los excedentes voluntarios.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de Servicios de Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y así como en el caso de supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios con destino o nombramiento provisional en este Departamento, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de su destino.

Los funcionarios con destino provisional, a que se refiere el presente punto, que no participen, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

6. Igualmente están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa y aquellos que se hallen comprendidos en la situación que contempla la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercera. Los méritos podrán valorarse, como máximo, hasta 25 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo y criterios:

1. La posesión de un determinado grado personal:

Por la posesión de grado personal hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: Dos cincuenta puntos.

Por el grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: Uno cincuenta puntos.

Por el grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en uno o más niveles al del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: Un punto.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la de servicio activo o que, estando en servicio activo, desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o no les sea de aplicación el sistema retributivo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se entenderá que están desempeñando un puesto de trabajo de nivel 20, 16, 11, 9 y 7, según pertenezcan a los grupos A, B, C, D y E, respectivamente.

Para el personal regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada es válido lo indicado, salvo que por la autoridad competente se certifique un nivel superior a los indicados.

Los funcionarios procedentes de la situación de servicios especiales serán valorados en este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto ocupado al pasar a dicha situación, o bien en el obtenido posteriormente por concurso y reservado en el momento de participar en la presente convocatoria.

2.2 Por el desempeño de puestos de análoga naturaleza o contenido o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Cero, cincuenta puntos por año de servicios completo, con un máximo de tres puntos.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento, expresamente incluidos en el anexo I de esta Orden, para los puestos de trabajo en que así se especifique, porque los citados cursos tienen relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo correspondiente y siempre que se expida diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso hasta un máximo de dos puntos.

No obstante, si se exigen los cursos que a continuación se indican impartidos por la Escuela Nacional de Sanidad, la puntuación de los mismos será la que asimismo se especifica, con el límite máximo establecido anteriormente:

Diplomado en Sanidad: Un punto.

Oficial Sanitario: Dos puntos.

4. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Los adecuados a las características de cada puesto de trabajo: Los méritos específicos que resulten adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes se valorarán, para cada puesto de trabajo en que así se determina en el anexo I de la presente convocatoria, con una puntuación máxima que no podrá superar los diez puntos.

En el supuesto de que entre los méritos específicos se valore la posesión de una/s titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto, a efectos de equivalencia de la/s misma/s sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica. No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

La Comisión de Valoración a que hacen referencia las presentes bases podrá, si lo estima oportuno y a efectos de comprobar los méritos alegados, entrevistar a los concursantes que estén en condiciones de alcanzar la puntuación mínima exigida para acceder al puesto de trabajo de que se trate.

Cuarta. 1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la base tercera deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o por las Secretarías Generales u órganos similares de los Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto al personal destinado en Entidades Gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

Si se encuentran destinados en Servicios Centrales por la Secretaría General u Organismo similar de las citadas Entidades.

Si se encuentran destinados en Servicios Periféricos por el Director provincial o Tesorero territorial correspondiente.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de la AISS, o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino.

3. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 5 de la base tercera serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

4. Sin perjuicio de lo indicado en los dos puntos anteriores, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinta. Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) y ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden, se presentarán en el Registro General (paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas del anexo II citado en el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos que considera necesarios el solicitante para acreditar los restantes méritos, tal como se indica en el apartado 3 de la base citada.

Séptima. 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el siguiente orden de los apartados establecidos en la base tercera, 5, 1, 2, 3 y 4.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones públicas.

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de siete cincuenta puntos para aquellos puestos de trabajo en los que se incluyan valoración por méritos específicos y con la obligación de obtener cinco de estos puntos por méritos específicos y de dos cincuenta puntos para los puestos en que no se incluye dicha valoración.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolos solicitado hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración, compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio, quien la presidirá, y cuatro Vocales, dos en representación del Centro directivo al que pertenece el puesto: el tercero será el Jefe del Servicio de Personal Funcionario de la Subdirección General de Personal y el cuarto un Jefe de Sección de la citada Subdirección, que actuará como Secretario.

Cuando se trate de un puesto de trabajo de los Servicios Periféricos del Departamento, los representantes serán:

Uno de la correspondiente dependencia provincial.

Otro de los Servicios Centrales del Departamento, en atención a la naturaleza del puesto de trabajo.

Igualmente formará parte de esta Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Novena. 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó dentro del plazo de tres días.

Décima. 1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el Ministerio, localidad, nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y la puntuación obtenida por el adjudicatario.

3. La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose expresamente la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Orden que resuelva el concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Personal de este Ministerio.

Asimismo, el Subsecretario de este Ministerio podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima. Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que asimismo se comunicarán los destinos adjudicados de quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Duodécima. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.
Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complejidad de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	AUSCRIPCIÓN			MERITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Meritos	Puntuación máxima
01	1	Madrid	<u>SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO</u> <u>GABINETE DEL MINISTRO</u> Jefe de Sección	22	-	- A 154 - Operación S/ 38 IBM. - IBM- QUERY-Sistema 38.	AE	B-C	EX 19	Formación y experiencia en archivo, biblioteca y documentación. Experiencia profesional en Gabinetes AA.CC o puestos similares. Conocimientos y experiencia informática en Sistema 38, IBM a nivel de operador y sistemas de recuperación.	3 3 4
02	1	Madrid	Secretaría/o puesto de trabajo nivel 30	14	123.860	Videos escritura Sistema 38 IBM	AE	C-D	EX 11	Experiencia en funciones de Secretaría. Conocimiento de Taquigrafía. Manejo ordenador a nivel de usuario.	3 3 4
03	1	Madrid	<u>Unidad de Acción Sanitaria y de Consumo</u> Jefe de Sección de Acción Sanitaria Asistencial	24	178.176		AE	A-B	EX 19	Experiencia en la administración o gestión de servicios asistenciales. Experiencia en atención a procesos urgentes. Experiencia en atención al público. Licenciado en Medicina y Cirugía.	4 3 1 2
04	1	Madrid	Secretaría/o de Subdirector General.	14	123.860		AE	C-D	EX 11	Experiencia en atención al público. Experiencia en puestos similares. Conocimiento de informática a nivel del usuario.	4 3 3
05	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.</u> <u>Subdirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.</u> Consejero Técnico	20	853.788	Oficial Sanitario Diplomado en Sanidad. Servicio Hospitalaria (en Centro Oficial)	AE	A	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimiento y experiencia en control de gestión de Centros Sanitarios. Conocimientos en normativa jurídico-sanitaria.	2 4 4
06	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-		AE	A-B	EX 18	Licenciado en Derecho. Experiencia en elaboración de informes jurídicos. Experiencia en relaciones con las CC.AA. en materia del Departamento.	2 4 4
07	1	Madrid	Secretaría/o de Subdirector General.	14	123.860	Introducción a la Informática "MS/DOS" Introducción al proceso de textos "Displaywrite 4" Introducción al DBASE III+.	AE	C-D	EX 11	Experiencia en el manejo y funciones de Ordenadores PC de IBM. Experiencia en búsqueda, fichero y archivo. Taquigrafía.	4 4 2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
08	1	Madrid	Ayudante de Administración	16	-		AE	C	EX 11	Experiencia en áreas de trabajo relacionadas con Organos Colegiados preferentemente con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.	4
										Experiencia en redacción y elaboración de actas de Grupos de Trabajo y Ponencias.	4
										Experiencia en taquigrafía y mecanografía.	2
			<u>SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO</u>								
			<u>Inspección General de Servicios</u>								
09	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	853.788		AE	A-B	EX 18	Experiencia en:	
										- Recopilación selectiva de los datos y circunstancias de los Servicios Periféricos objeto de la Inspección del Departamento.	3
										- Valoración comparada del cumplimiento horario y del grado de absentismo por Unidades.	3
										- Control y evaluación de las sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa referidas al Departamento.	2,5
										- Documentalización de las disposiciones en materia de Sanidad y Consumo de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.	1,5
10	1	Madrid	Jefe de Sección	24	266.748		AE	A-B	EX 18	Experiencia en:	
										- Control de los efectivos y de la aplicación de los presupuestos de los Servicios Periféricos del Departamento.	3
										- Seguimiento y actualización informatizada de los efectivos de las Unidades del Departamento para su Inspección.	3
										- Desarrollo del fichero de la Legislación Sanitaria de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.	2
										- Contabilidad General.	2
11	1	Madrid	Jefe de Sección	24	266.748		AE	A-B	EX 18	Experiencia en:	
										- Resolución de incompatibilidades.	3
										- El proceso de resolución de recursos.	2
										- Elaboración del archivo informatizado de expedientes disciplinarios.	3
										- Gestión de Asentamientos Generales en Unidades de Inspección General de Servicios.	2
12	1	Madrid	Jefe de Negociado	14	-		AE	C-D	EX 11	Experiencia en:	
										- Unidades de tramitación de Expedientes Disciplinarios de personal funcionario y estatutario del Departamento.	3
										- Unidades administrativas que realicen funciones de Inspección de Servicios.	3
										- Tratamiento de textos	2
										- Técnicas de archivo.	2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	Puntuación máxima
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala		
13	1	Madrid	<u>Gabinete Técnico del Subsecretario.</u> Jefe Servicio	26	853.788		AE	A-B	EX 18	Experiencia adquirida en la Gestión de pruebas selectivas de Residentes, por el desempeño de funciones de responsabilidad en las mismas. Experiencia en temas relacionados con actos de carácter sanitario organizados por sociedades científicas. Experiencia en puestos de responsabilidad de Gabinetes Técnicos.	6 2 4
14	1	Madrid	<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u> Jefe de Sección	24	-	La Administración Española ante las C.C.E.E., Escuela Diplomática	AE	A-B	EX 11	Experiencia en documentación sanitaria de la CEE. Experiencia en gestión y tramitación de asuntos de carácter sanitario relacionados con la CEE. Experiencia en Unidades que elaboren informes. Conocimiento de francés.	3 4 2 1
15	1	Madrid	Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	14	123.680		AE	C-D	EX 11	Mecanografía y Taquigrafía. Experiencia en Unidades que elaboren informes y tramiten disposiciones. Experiencia en archivo y preparación de documentación de temas relacionados con el Consejo de Ministros y Comisión de Subsecretarios.	3 4 3
16	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> <u>Subdirección General de Administración Financiera.</u> Jefe de Sección	24			AE	A-B	EX 11	Experiencia en tramitación expedientes adquisición material inventariable normalizado y no normalizado. Experiencia en gestión de Junta de Compras a nivel Departamento Ministerial. Idioma Inglés.	4 6 2
17	1	Madrid	<u>Centro Proceso de Datos</u> Jefe de Sección Sistema Informáticos	24	772.884		AE	A-B	EX 11	Experiencia en desarrollo de aplicaciones en equipos IBM 43XX o 3090 con S.O. DOS o MVS. Conocimientos de metodologías de desarrollo. Conocimientos de lenguaje NATURAL, Base de Datos ADABAS y Diccionario PREDICI. Experiencia en lenguajes de cuarta generación. Análisis y desarrollo con ficheros VSAM, monitor CICS, editor ICCF y lenguaje COBOL.	2 2 2 2 2
18	1	Madrid	Analista Funcional	20	617.784		AE	B-C	EX 11	Experiencia en generación, administración, comunicaciones y soporte de productos en sistemas IBM S/36. Dominio de: Displaywriter 4, Displaywriter 36, DB III Plus y Multilan. Experiencia docente en entornos de microordenadores y S/36.	4 6 2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complejidad de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	AUSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
19	1	Madrid	Analista Funcional	20	617.784		AE	B-C	EX 11	Experiencia en generación y administración del S.O. VSE/SP3 en equipos IBM 43XX. Experiencia en administración y mantenimiento de los productos VTAM, CICS, ICCF y VSAM. Conocimiento en equipos IBM S/38.	4 4 2
20	1	Madrid	Jefe de Planificación	19	458.280		AE	B-C	EX 11	Domínio de lenguaje COBOL y programación estructurada. Conocimiento de ordenadores personales y experiencia en desarrollo informático de aplicaciones en los mismos. Experiencia en S.O. VSE/SP. Conocimientos en VSAM, ICCF y CICS.	3 3 2 2
21	1	Madrid	Analista Programador	18	386.312		AC	C-D	EX 11	Domínio de lenguaje COBOL. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con lenguaje NATURAL. Conocimiento de Bases de Datos ADABAS. Experiencia en análisis y programación con S.O. VSE/SP.	3 3 2 2
22	1	Madrid	Programador IA	17	328.080		AE	C-D	EX 11	Experiencia en operación del S.O. VSE/SP en equipos IBM 43XX. Experiencia en redes de teleproceso con productos VTAM y MCP. Experiencia en operación S/38. Conocimiento de inglés.	4 2 2 2
23	1	Madrid	Programador IA	17	328.080		AE	C-D	EX 11	Amplia experiencia en desarrollo de aplicaciones con DBIII Plus y/o DB IV. Experiencia en redes locales y correas electrónicas. Domínio de: S.O. MS/DOS V.3,3, Displaywriter 4 y Multiplan. Valorándose además el conocimiento de otros paquetes, sistemas operativos y entorno. Experiencia docente en entorno de microordenadores en Organismos Públicos.	3 3 2 2
24	1	Madrid	Programador IA	15	150.912		AE	C-D	EX 11	Conocimientos de lenguaje COBOL. Experiencia en ordenadores medios preferiblemente con S.O. DOS/VSE. Experiencia en programación.	4 3 3
25	1	Madrid	Operador de consola	15	150.912		AE	C-D	EX 11	Conocimientos en informática. Experiencia en organización de equipos de grabación. Experiencia en entrada de datos.	2 4 4
26	1	Madrid	Operador periférica	13	123.880		AE	C-D	EX 11	Conocimiento de informática. Experiencia en entrada de datos. Experiencia en codificación de datos.	4 4 2
27	1	Madrid	Grabador	10	89.592		AE	D	EX 11	Conocimiento de informática. Experiencia en entrada de datos. Experiencia en codificación de datos.	4 4 2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	Puntuación máxima
							Administración Pública	Grupo	Cuadro o Escala		
28	1	Madrid	<u>Oficialía Mayor</u> Director de Programas	28	653.788		AE	AB	EX 11	Licenciado en Derecho Experiencia acreditada en tramitación de recursos de sanidad, salud pública e higiene de los alimentos. Experiencia acreditada en tramitación de recursos de consumo y de disciplina de mercado.	2 4 4
29	1	Madrid	Jefe de Sección de Conservación y Obras	24	414.840		AE	AB	EX 11	Titulación académica de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico Experiencia acreditada en gestión administrativa de contratos del Estado en materia de obras Experiencia acreditada en proyección y dirección de obras	2 4 4
30	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE SALUD ALIMENTARIA Y PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES</u> Jefe de Servicio	26	617.784	Diplomado de Sanidad	AE	A-B	EX 10	Formación en Estadística. Experiencia en actividades en Organismos Internacionales: CEE, CDEK y Consejo de Europa. Experiencia en Evaluación Sanitaria de aditivos, Coadyuvantes tecnológicos y alimentos. Conocimiento de Inglés y Francés.	3 3 3 1
31	1	Madrid	<u>Subdirección General de Veterinaria de Salud Pública</u> Jefe Servicio Veterinaria Oficial.	28	617.784	Oficial Sanitario	AE	A	EX 18	Experiencia en Convenios con las CC.AA. y O.N.S. en materia de Veterinaria de Salud Pública. Experiencia en actividades con los Servicios Veterinarios de la CEE. Conocimientos de la legislación Nacional y Comunitaria sobre temas de Veterinaria de Salud Pública.	4 3 3
32	1	Madrid	Jefe Sección Coordinación Legislativa.	24	286.748		AE	A-B	EX 10	Experiencia en transposiciones de legislación Comunitaria a la legislación española. Experiencia en materias de Grupos de trabajo de la CEE relacionados con temas veterinarios. Experiencia en legislaciones comparadas sobre Veterinaria de Salud Pública.	3 4 3
33	1	Madrid	Jefe de Sección	24	—	Diplomado en Sanidad. Epidemiología aplicada a los Servicios Veterinarios. Epidemiología animal.	AE	A-B		Experiencia en Zoonosis Experiencia en Convenios relacionados con Zoonosis. Experiencia en legislación comparada sobre Veterinaria de Salud Pública.	3 4 3
34	1	Madrid	Secretario/a de Subdirector General.	14	123.680		AE	C-D	EX 11	Conocimientos de taquigrafía, mecanografía y tratamiento de textos. Experiencia en trabajos de Secretaría. Idiomas: Francés/Inglés	4 4 2

Núm. de orden	Núm. de piezas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mentos de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			REQUISITOS ESPECÍFICOS	
							Adscripción Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Habilidades	Puntuación máxima
35	1	Madrid	Subdirección General de Sanidad Exterior Jefe Servicio Control Alimentario.	20	853.788	Diplomado en Sanidad. Análisis físico-Químico Alimentos. Comunidad Económica Europea.	AE	A	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia o Veterinaria. Experiencia en inspección y análisis de alimentos en fronteras y organización de Servicios en Sanidad Exterior. Experiencia en Formación de personal de Sanidad Exterior. Experiencia en desarrollo y normalización de normativas relacionadas con Sanidad Exterior. Conocimiento de idiomas.	2 2 2 3 1
36	1	Madrid	Jefe Servicio Control Higiénico-Sanitaria.	28	617.784	Diplomado en Sanidad. Epidemiología y Estadística Básica. Comunidad Económica Europea.	AE	A	EX 18	Licenciado en Medicina, Cirugía, Farmacia o Veterinaria. Experiencia en Cooperación Internacional Sanitaria. Experiencia en Epidemiología. Experiencia en Inspección Sanitaria y en Sanidad Exterior.	2 3 2 3
37	1	Madrid	Jefe Sección Control Productos Consumo Humano de Importación	24	266.748	Diplomado en Sanidad. Comunidad Económica Europea.	AE	A	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia o Veterinaria. Experiencia en Sanidad Internacional. Experiencia en Epidemiología y Estadística. Experiencia en actividades de Sanidad Exterior.	2 3 2 3
38	1	Madrid	Jefa de Sección	24	-	Técnica-Práctica sobre Microbiología Sanitaria de los Alimentos. Ciencia y Tecnología de la Carne.	AE	A-B	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia o Veterinaria. Experiencia en Inspección de Carnes en Mataderos. Experiencia en control de Zoonosis e Investigación en Salud Pública.	2 4 4
38	1	Madrid	Jefa de Sección	24	-		AE	A-B	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia o Veterinaria. Experiencia en Inspección en Sanidad Exterior. Conocimientos de Legislación Comunitaria. Experiencia en Prevención de Zoonosis.	2 2 3 3
40	1	Madrid	Jefa de Sección	24	-		AE	A-B	EX 18	Experiencia en Gestión económico presupuestaria. Experiencia en trabajos de contratación administrativa. Conocimientos de Informática.	4 4 2
41	1	Madrid	Secretario/a de Subdirector General.	14	123.000		AE	C-D	EX 11	Dominio de Taquigrafía, Mecanografía y Tratamiento de Textos. Haber desempeñado puesto similar. Conocimiento de Inglés.	4 4 2
42	1	Madrid	Secretaría General de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria. Jefe de Servicio	20	853.788	Curso de Formación en comercialización alimentaria. Análisis físico-químico de alimentos. Inspección de carnes y aves en mataderos y plantas procesadoras.	AE	A	EX 18	Titulación Superior de carácter sanitario. Apropiación de legislación veterinaria española y comunitaria. Experiencia en Grupos de Trabajo de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria para temas comunitarios. Experiencia en materia de grupos de trabajo de la C.E.E. de legislación veterinaria.	1 3 3 3

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mentos de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ASCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	Puntuación máxima
							Administra- ción Pública	Grupo	Cuerpo o Escala		
43	1	Madrid	Jefe de Servicio	28	817.784		AE	A-B	EX18	Licenciatura en Derecho. Experiencia en tramitación ad- ministrativa de expedientes y consultas, emisión de informes jurídicos y elaboración de dis- posiciones. Seguimientos jurídicos de Grupos de Trabajo CTDA e informes en fase de elaboración de disposi- ciones de desarrollo del CAE. Experiencia en estudio, gestión y propuesta de resolución en ma- teria de recursos.	1 3 4 2
44	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	Diplomado en Sani- dad. Derecho Sanitario.	AE	A-B	EX18	Experiencia en Legislaciones es- pañola y comunitaria relaciona- das con productos alimentarios. Experiencia en la preparación y coordinación de grupos de traba- jo relacionados con: - Los Comités y la Comisión del "CODEX Alimentarius" - Aditivos alimentarios. Titulación Superior de carácter sanitario.	2 4 3 1
45	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	Tecnología e Ins- pección de alimen- tos. Especialización - Legislación de Co- munidades Europeas (Rama de Derecho)	AE	A-B	EX18	Titulación Superior de carácter sanitario. Experiencia en legislaciones - española y comunitaria relaciona- das con productos alimenta- rios y alimenticios. Experiencia en la preparación y coordinación de Grupos de Traba- jo relacionados con la armoniza- ción de la legislación alimenta- ria española a la de la CEE. Experiencia en legislación ali- mentaria de países de la CEE.	1 2 4 3
			<u>Subdirección General de Higiene de los Alimentos.</u>								
46	1	Madrid	Jefe Área Ordenación Alimentaria.	28	853.788	Técnicas de Control de calidad. Técnicas analíti- cas básicas de pro- ductos de consumo. Control de produc- tos alimenticios.	AE	A	EX18	Experiencia en técnicas de con- trol de calidad de productos alimentarios de consumo. Experiencia y capacidad de ges- tión, organización y coordina- ción. Experiencia en inspección de ca- lidad. Conocimiento de inglés y francés.	3 2 3 2
47	1	Madrid	Jefe de Sección	24	266.748	Diplomado en Sani- dad. Control de calidad de bebidas. General de Análi- sis de alimentos.	AE	A-B	EX18	Experiencia en inspección sani- taria de alimentos. Experiencia en evaluación sani- taria y nutricional de dietas. Conocimientos de informática. Conocimientos de inglés y fran- cés.	3 2 4 1
			<u>Subdirección General de Sanidad Ambiental</u>								
48	1	Madrid	Jefe de Sección	24	266.748	Diplomado de Sani- dad. Epidemiología. Medio Ambiente.	AE	A-B	EX 18	Titulación Superior de carácter sanitario. Experiencia en epidemiología ambiental y estadística aplica- da. Conocimiento de legislación ambiental nacional y comunita- ria. Conocimiento de inglés y fran- cés.	2 3 3 2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mentos de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administra- ción Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
49	1	Madrid	Jefe de Sección	24	268.748	Oficial Sanitario Diplomado de Sani- dad. Medio Ambiente	AE	A-B	EX 18	Titulación Superior de carácter sanitario. Experiencia en tecnología de residuos sólidos. Conocimiento de control sanitario de aguas. Experiencia en evaluación sanitaria de riesgos ambientales. Conocimiento de legislación ambiental nacional y comunitaria.	2 3 1 2 2
50	1	Madrid	<u>DIRECCION GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS.</u> Jefe de Servicio	26	853.788	Diplomado en Sa- nidad	AE	A-B	EX 18	Experiencia en evaluación económica de medicamentos. Experiencia en actualización permanente de precios y costes de tratamientos. Secretaría de Junta Asesora de Especialidades Farmacéuticas. Estudios comparativos sobre sistemas de financiación pública de medicamentos en la CEE.	4 3 2 1
51	1	Madrid	Jefe de Negociado	17	-	Procedimiento Admi- nistrativo. INAP	AE	C-D	EX 18	Experiencia y conocimientos en tramitación administrativa de expedientes de gasto: contratación de bienes o servicios, bien por adjudicación directa por concurso público, por Junta de Compras o por el procedimiento de A justificar ordinario. Seguimiento informatizado de la tramitación y justificación final de los expedientes de gasto, control del saldo presupuesto. Experiencia en tramitación y justificación de Comisiones de servicios y expedientes para la realización de reuniones y conferencias.	4 3 3
52 53	2	Madrid	<u>Subdirección General de Evaluación de Medicamentos</u> Jefe de Sección Registro	24	414.840	Diplomado en Sa- nidad	AE	A-B	EX 18	Experiencia en modificación de composiciones de medicamentos. Experiencia en fijación de número de dosis por presentación de medicamentos. Experiencia en adecuación de precios en modificaciones de registros de medicamentos. Experiencia en incidencias del registro de los medicamentos.	4 3 2 1
54	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-	Diplomado en Sa- nidad	AE	A-B	EX 18	Experiencia en la evaluación de principios activos para su inclusión en medicamentos publicitarios. Experiencia en la calificación y clasificación de medicamentos publicitarios. Experiencia en evaluación en campañas de publicidad de medicamentos. Experiencia en incidencias en el registro de medicamentos publicitarios.	4 3 2 1
55	1	Madrid	<u>Subdirección General de Evaluación de Productos Sanitarios.</u> Jefe de Sección	24	414.840	Curso de Alta Espe- cialización en Plas- ticos y Caucho del CSIC.	AE	A-B	EX 18	Conocimiento y experiencia en evaluación de productos sanitarios. Experiencia en normalización de productos sanitarios. Ejercicio profesional en el desarrollo de técnicas analíticas en servicios de higiene y salud pública. Licenciatura en Farmacia	4 3 2 1

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	AFILIACION			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
56	1	Madrid	Jefe de Sección <u>Subdirección General de Control Farmacéutico.</u>	24	414.840		AE	A-B	EX 18	Conocimiento y experiencia en aplicación de GMP en Industrias de productos sanitarios. Ejercicio profesional en el desarrollo de técnicas analíticas en servicios de higiene y sanidad públicos. Actividad docente relacionada con productos sanitarios y farmacéuticos. Licenciatura en Farmacia	4 3 2 1
57	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840	Diplomado en Sanidad.	AE	A-B	EX 18	Formación y experiencia en la aplicación de la Normativa Reguladora en materia de medicamentos y productos sanitarios en el área de lo contencioso administrativo. Conocimiento y experiencia en la aplicación del procedimiento administrativo en la instrucción y tramitación de expedientes sancionadores. Formación y experiencia en la aplicación de la normativa reguladora en materia de Seguridad Social en Oficina de Farmacia y laboratorios farmacéuticos, en el área sancionadora. Licenciado en Farmacia.	4 3 2 1
58	1	Madrid	Secretario/a de Subdirector General. <u>Subdirección General de Ordenación y Asistencia Farmacéutica</u>	14	123.680		AE	C-D	EX 11	Conocimiento y experiencia en el manejo de Procesadores de texto y Equipos Informáticos. Experiencia en puestos de secretario/a. Conocimientos de idiomas.	4 4 2
59	1	Madrid	Jefe de Sección <u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA</u>	24	-	Diplomado en Sanidad. Farmacéutico Especialista. Informático de gestión. Farmacia Clínica	AE	A-B	EX 18	Experiencia en Secretaría de Gestión de Comisiones Nacionales de Especializaciones Farmacéuticas. Experiencia en estudios y programación de Protocolos sobre uso racional de medicamentos. Gestión en programas de formación de pre y post graduados Farmacéuticos y acreditación de Centros docentes.	4 2 4
60	1	Madrid	Jefe de Sección de Administración <u>Subdirección General de Planificación Sanitaria y Formación.</u>	24	268.748		AE	A-B	EX 18	Conocimiento hablado y escrito del idioma inglés. Manejo de programas estadísticos. Experiencia en base de datos con SPSS.	2 4 4
61	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840		AE	A-B	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimiento del idioma inglés y/o francés. Experiencia en el estudio del proceso de acreditación-audición de unidades docentes. Experiencia en evaluación de Centros hospitalarios.	2 2 4 2

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	Puntuación máxima
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala		
62	1	Madrid	Jefe de Sección	24	614.840	Diplomado en Sanidad. Oficial Sanitario	AE	A-B	EX 18	Licenciado en Medicina y Cirugía. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Conocimiento y experiencia en organización de seminarios y reuniones científicas. Experiencia y conocimiento en Salud Pública y Administración Sanitaria sobre todo en el área de la formación médica especializada.	2 2 2 4
63	1	Madrid	Ayudante de Administración	18	-		AE	C	EX 11	Experiencia en taquigrafía Experiencia en organización de Seminarios y Jornadas. Experiencia en archivo y trámite de expediente. Conocimiento y experiencia en tratamiento de textos, especialmente en manejo de programas ETV 2700	1 2 3 4
64	1	Madrid	SECRETARÍA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Gabinete Técnico Secretaría/o puesto de trabajo nivel 30.	14	123.660	Introducción a la informática "MS/DOSS". Iniciación a "DBASE III"	AE	C-D	EX 11	Experiencia en tramitación de de Informes y archivo. Experiencia en puestos de Secretaría. Experiencia en áreas mecanizadas, OOS, OMS y DBASE.	3 3 4
65	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICO-FINANCIERA Subdirección General de Presupuestos Jefe de Área Estudios e Informes Económico-Financieros.	20	1.041.876	Contratación Administrativa en el proceso del Gasto Público (INAP). Administración Financiera (INAP).	AE	A	EX 11	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Experiencia mínima de 3 años en régimen económico-financiero de Presupuestos del INSALUD. Experiencia en gestión y administración Seguridad Social.	2 4 4
66	1	Madrid	Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión. Jefe Área Evaluación de Procedimientos de Gestión Económico-Administrativa.	28	1.041.876		AE	A	EX 11	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas. Conocimientos y experiencia en análisis y evaluación de Centros de prestación de servicios. Experiencia en gestión de presupuestos y contratación.	2 4 4
67	1	Madrid	Jefe Servicio de Indicadores de Atención Primaria. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SUMINISTROS E INSTALACIONES Subdirección General de Personal Estatutario del Insalud	20	853.788		AE	A-B	EX 18	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en programación económica y presupuestos. Experiencia en evaluación del rendimiento de los Servicios.	2 4 4
68	1	Madrid	Jefe de Servicio de Programación	26	853.788		AE	A-B	EX 11	Licenciado en Derecho. Experiencia en puestos de trabajo con funciones relativas a la elaboración de estudios e informes jurídicos sobre personal estatutario del Insalud. Experiencia en puestos de trabajo con funciones relativas a la instrucción de expedientes disciplinarios.	2 4 4

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de Formación y perfeccionamiento	ASCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
69	1	Madrid	Subdirección General de Ordenación de Compras e Instalaciones Jefe de Servicio de Compras y Suministros	26	953.768	Administración Sanitaria.	AE	A-B	EX 11	Experiencia en puestos de trabajo con funciones de elaboración de programas presupuestarios relativos a gastos en bienes y servicios y a inversiones reales. Experiencia en puestos de trabajo con funciones de tramitación y seguimiento de expedientes de gastos de los capítulos 2 y 6 de los Presupuestos de Organismos Sanitarios Públicos. Conocimiento acreditado de organización y estructura de instituciones Hospitalarias.	4 4 2
70	1	Madrid	DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Gabinete Técnico Consejero técnico	28	1.041.878	Oficial Sanitario Diplomado en Sanidad	AE	A	EX 18	Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Experiencia en diseño de planes preventivos y asistenciales a problemas de salud derivados del uso indebido de drogas. Experiencia en sistemas de información sobre uso indebido de drogas, con conocimientos epidemiológicos y sanejo de bases de datos y paquetes estadísticos. Experiencia en reuniones internacionales sobre problemas derivados del uso indebido de drogas. Publicaciones en relación con los problemas derivados del uso indebido de drogas. Dominio del idioma Inglés o francés hablado y escrito.	3 2 2 1 1 1
71	1	Madrid	Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas Consejero técnico	28	1.041.878		AE	A	EX 18	Licenciado en Ciencias de la Información y/o Sociología. Experiencia en técnicas de imagen y comunicación. Experiencia en relaciones con los medios de comunicación. Experiencia en el diseño de campañas y materiales de prevención e información. Conocimiento de un idioma de la CEE distinto del español.	2 2 2 3 1
72	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-		AE	A-B	EX 18	Licenciado en Sociología. Experiencia en desarrollo de programas de investigación sociológica. Experiencia en evaluación y seguimiento de programas sociales. Conocimiento de un idioma de la CEE distinto del español.	2 4 3 1
73	1	Madrid	Jefe de Sección	24	-		AE	A-B	EX 18	Experiencia en organización de seminarios y reuniones científicas. Conocimiento de los Organismos Internacionales relacionados con la problemática de las drogas, en especial M.N.U.U., Consejo de Europa y CEE. Conocimiento del idioma inglés o francés.	3 3 3 4

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mente de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	AUSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
74	1	Madrid	Jefe de Negociado	14	178.176		AE	C-D	EX 11	Conocimiento de mecanografía y taquigrafía. Conocimiento de tratamiento de proceso de textos. Conocimiento de manejo de microordenadores. Conocimiento del idioma inglés o francés.	3 3 1 1
75	1	Madrid	Ayudante de Administración	14	—		AE	C	EX 11	Experiencia en puestos relacionados con gestión económica. Experiencia en registro de documentos. Conocimiento en la tramitación de expedientes administrativos. Conocimiento de microordenadores. Conocimiento de mecanografía. Conocimiento de taquigrafía.	2 2 2 1 1
SERVICIOS PERIFÉRICOS											
76	1	Barcelona	<u>Dirección Comisionada en Cataluña</u> Director Adjunto	28	1.041.876		AE	A		Licenciado en Derecho. Experiencia en organización y coordinación de servicios sanitarios en su aspecto administrativo. Conocimientos profesionales en temas de personal preferente en su aspecto social y laboral.	2 4 4
77	1	Barcelona	<u>Jefe de Sección de Sanidad Exterior.</u>	24	617.784		AE	A		Titulación superior de carácter sanitario. Experiencia en zoonosis y enfermedades transmitidas por alimentos. Experiencia en control de alimentos e Inspección Sanitaria. Experiencia en Sanidad Exterior	2 4 3 1
78	1	Vitoria (Alava)	<u>Dirección Comisionada en el País Vasco.</u> Jefe de Sección	24	—		AE	A		Licenciado en Medicina y Cirugía, Veterinaria o Farmacia. Experiencia en sanidad internacional. Experiencia en epidemiología y Estadística.	2 4 4
79	1	Irún (Guipúzcoa)	Jefe de Sección	24	—		AE	A		Licenciado en Medicina y Cirugía, Veterinaria o Farmacia. Experiencia en Inspección de alimentos, legislación comunitaria y programas sanitarios. Experiencia en prevención de zoonosis.	2 4 4
80	1	Irún (Guipúzcoa)	Jefe de Sección de Sanidad Exterior.	24	617.784		AE	A		Titulación Superior de carácter Sanitario. Experiencia en inspección sanitaria, legislación comunitaria y control de alimentos. Conocimiento de francés Experiencia en temas relacionados con la Sanidad Exterior.	2 4 2 2
81	2	San Sebastián (Guipúzcoa)	Puesto de trabajo N-14	14	—		AE	D		Conocimiento de un idioma de la CEE, distinto del español. Experiencia en temas administrativos. Conocimientos de informática.	2 4 4
82	1	Bilbao (Bizcaya)	Jefe de Sección	24	—		AE	A		Licenciado en Medicina y Cirugía, Veterinaria o Farmacia. Experiencia en inspección de alimentos. Conocimientos de legislación	2 4

Núm. da orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ASCRIPCIÓN			ACRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo e Escala	Méritos	Puntuación máxima
84	1	Bilbao (Vizcaya)	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	B-C		Comunitaria. Experiencia en Sanidad Exterior a nivel organizativo. Experiencia en tramitación administrativa. Conocimiento de idiomas.	4 4 4 2
85	1	Bilbao (Vizcaya)	Puesto de trabajo M-14	14	-		AE	D		Conocimientos de gestión administrativa. Conocimiento de informática. Conocimiento de un idioma de la CEE. distinto del español.	4 4 2
86	1	La Coruña	<u>Dirección Comisionada en Galicia</u> Secretaría/o puesto de trabajo nivel 30	14	123.060	Perfeccionamiento Auxiliares. Auxiliar Sanitario	AE	D		Título Bachiller superior. Experiencia en taquigrafía. Experiencia en estenografía. Conocimientos de informática. Conocimientos de inglés. Experiencia en funciones de Secretaría.	2 1 2 2 2 1
87	1	Alicante	<u>Dirección Comisionada en Andalucía</u> Jefe de Sección de Sanidad Exterior	24	617.784		AE	A		Licenciado en Veterinaria, Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia en inspección sanitaria, legislación comunitaria y control de alimentos. Conocimiento de idiomas. Experiencia en prevención de zoonosis.	2 4 1 3
88	1	Alicante	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	C-D		Taquimecanografía. Contabilidad y experiencia en tramitación administrativa. Informática.	3 4 3
89	1	Cádiz	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	C-D		Taquimecanografía. Contabilidad y experiencia en tramitación administrativa. Informática.	3 4 3
90	1	Algeciras (Cádiz)	Jefe de Sección de Sanidad Exterior.	24	617.784		AE	A		Licenciado en Veterinaria, Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia en control de alimentos e inspección sanitaria. Experiencia en prevención de zoonosis. Conocimiento CEE.	2 3 3 2
91	1	Motril (Granada)	Jefe de Sección	24	-		AE	A		Licenciado en Veterinaria, Medicina y Cirugía o Farmacia. Experiencia en inspección sanitaria, legislación comunitaria y control de alimentos. Informática. Conocimiento de idiomas. Experiencia en prevención de zoonosis.	2 3 1 1 3
92	1	Huelva	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	C-D		Titulación Sanitaria. Experiencia profesional en gestión administrativa. Conocimiento de idiomas. Experiencia en tramitación de documentación sanitaria ante la O.N.S.	2 4 2 2
93	1	Sevilla	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	C-D		Taquimecanografía. Contabilidad y Experiencia en tramitación administrativa. Informática	3 4 3

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
96	1	Alicante	<u>Dirección Comisionada en la Comunidad Valenciana.</u> Jefe de Sección de Sanidad Exterior.	26	617.784	Oficial Sanitario. Diplomado en Sanidad. Medicina Preventiva y Salud Pública. Administración Sanitaria.	AE	A		Experiencia en inspección sanitaria y control de alimentos. Experiencia en prevención de zoonosis. Experiencia en Medicina Preventiva y Salud Pública. Conocimientos de legislación comunitaria. Conocimiento de idiomas.	4 2 1,5 1,5 1
95	1	Castellón	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	20	321.284	Diplomado en Sanidad. Inspección de alimentos.	AE	A		Licenciado en Medicina y Cirugía, Veterinaria o Farmacia. Experiencia en inspección sanitaria y control de alimentos. Experiencia en prevención de zoonosis. Conocimiento de idiomas.	2 4 13 1
98	1	Oviedo	<u>Dirección Provincial de Asturias</u> Jefe de Sección de Sanidad Exterior.	24	617.784		AE	A		Titulación Superior de carácter sanitario. Experiencia en inspección sanitaria, legislación comunitaria y control de alimentos. Experiencia en zoonosis y epidemiología. Conocimiento de idiomas.	2 4 2 2
97	1	Palma de Mallorca	<u>Dirección Provincial de Baleares</u> Jefe de Sección	24	-	Evaluación de medicamentos en sustancias de interés toxicológico, drogas ilícitas y medicamentos.	AE	A		Experiencia de al menos dos años en análisis físico-químico de drogas ilícitas, medicamentos o sustancias de interés toxicológico o en su caso alimentario. Publicaciones con los temas referenciados anteriormente. Licenciado en Farmacia, Química, Medicina y Cirugía o Biología. Conocimiento de idiomas a nivel de traducción.	4 2 3 1
98	1	Palma de Mallorca	Jefe de Negociado Sanidad Exterior	17	321.284		AE	C-D		Experiencia administrativa en áreas sanitarias. Conocimiento tratamiento de textos y base de datos. Conocimiento de idiomas.	4 3 3
99	1	Murcia	<u>Dirección Provincial de Murcia</u> Jefe de Sección	24	---	Diplomado en Sanidad. Curso sobre identificación de drogas	AE	A		Experiencia en técnicas analíticas de laboratorio y análisis de alimentos y bebidas. Análisis y gestión personal en análisis de productos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Formación y experiencia en la aplicación de la normativa reguladora en materia farmacéutica y productos sanitarios en el área de inspección y control. Experiencia en actividad inspectiva de la industria farmacéutica, productos sanitarios, alimentos y bebidas y géneros medicinales en aduanas.	2 4 3 1

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	AFILIACIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administración Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
100	1	Las Palmas de Gran Canaria	<u>Dirección Provincial de Las Palmas</u> Jefe de Sección	24	—	Diplomado en Sanidad. Instrumentación y técnicas de laboratorio. Capacitación de técnicas analíticas sobre estupefacientes y psicótropos.	AE	A		2 3 2,5 2,5	
101	1	Las Palmas de Gran Canaria	Jefe de Sección Administrativa	24	404.852	Organización y Procedimiento Administrativo. Gestión de Personal. Gestión Económica.	AE	A		2 4 4	
102	1	Las Palmas de Gran Canaria	Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.284	Organización y Procedimiento Administrativo. Gestión Económica.	AE	C-D		4 3 3	
103	1	Canta	<u>Dirección Provincial de Canta</u> Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.284		AE	C-D		3 4 3	
104	1	Melilla	<u>Dirección Provincial de Melilla</u> Jefe de Negociado de Sanidad Exterior.	17	321.264		AE	C-D		3 4 3	
105	1	Madrid	<u>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</u> Subdirección General de Ordenación del Consumo Jefe de Sección	24	—		AE	A-8	EX 18	2 3 3 2	
106	1	Madrid	Subdirección General de Información, Fomento y Arbitraje. Jefe de Sección	24	266.748		AE	A-8	EX 18	2 4 4	

Núm. de orden	Núm. de plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico anual	Cursos de formación y perfeccionamiento	ADSCRIPCIÓN			MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							Administra- ción Pública	Grupo	Cuerpo o Escala	Méritos	Puntuación máxima
107	1	Madrid	Subdirección General de Control y Análisis de la Calidad. Jefe de Servicio de Productos In- dustriales.	28	986.924		AE	A-B	EX 10	Experiencia en control de cali- dad de productos de uso y consu- mo: aspectos analíticos.	2
										Experiencias en control de Cali- dad de productos de uso y consu- mo: aspectos reglamentarios.	1
										Experiencia en análisis instru- mental aplicado al control de - productos de uso y consumo.	4
										Experiencia en cooperación inte- rnacional en materia de control- de calidad.	1
										Conocimiento hablado y escrito- del idioma inglés.	1
										Publicaciones en materias rela- cionadas con el puesto de tra- bajo.	1
108	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE ALTA INS- PECCION Y RELACIONES CON LAS AD- MINISTRACIONES TERRITORIALES Subdirección General de la Alta Inspección Jefe de Sección	24			AE	A-B	EX 18	Licenciado en Medicina y Ciru- gía.	2
										Experiencia y capacitación en inspecciones sanitarias.	4
										Experiencia en realización de informes sanitarios.	4

CLAVES UTILIZADAS**1. Generales**

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado del día 7) por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de los Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración y Resolución de 17 de enero de 1986 (Boletín Oficial del Estado del día 16).

2. Adscripción a Cuerpos

EX 11: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Resolución citada.

EX 18: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los de las claves 12, 13, 15, 16, 17 de la Resolución citada.

EX 19: Todos los Cuerpos y Escalas del código EX 19 anterior y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

